TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Sábado 13 de Marzo de 1915 Núm. 2773

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Dispone que el Consejo de Protección de Menores, pase á depender del Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 12 de 1915.

Atento á lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 13 de Mayo de 1911,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo de Protección de Menores, con todas sus dependencias, pasa á depender del Ministerio de Instrucción Pública.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconócese al señor Manuel da Costa Barradas, como cónsul del Brasil en el Departamento del Salto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Marzo de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Manuel da Costa Barradas en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en el Salto, con jurisdicción en el respectivo Departamento.
Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, insértese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Nombra cónsul honorario en Portland (Estados U. de América) al señor James E. Marret.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Marzo de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Portland, Estados Unidos de América, al señor James E. Marret.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Nómbrase cónsul honorario en Cette, al señor Jules Gautier.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Marzo de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Cette, Francia, al señor Jules Gautier.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Declárase procedente el registro de las razones sociales «Daimler Motorem Gessellschaft», de Alemania, y «The Daimler Company Limited», de Inglaterra.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

(Carpeta número 1107|1913).

Atento á que las Compañías "Daimler Motorem Gessellschaft" y "The Daimler Company Limited", de Alemania la primera y de Inglaterra la segunda, desisten del registro de la palabra "Daimler" y solicitan en cambio el de las respectivas razones sociales (fojas 63 y 65 del expediente caratulado "Apelación de la marca "Daimler", etc.");
Y atento á que las razones sociales, se trate ó no de Compañías Anónimas, pueden constituir una marca de fábrica ó de comercio (artículo 33 de la ley del 17 de Julio de 1909),

SE RESUELVE:

Declarar procedente el registro de las expresadas razones sociales — previo los

trámites del caso—para los artículos que se mencionan en las respectivas solicitudes, quedando, por lo tanto, revocada la resolución de 26 de Abril de 1913 que luce á fojas 79 del expediente agregado.
Devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Resolución. Confirma la resolución superior de 15 de Diciembre de 1914, sobre solicitud de privilegio para «Un nuevo dispositivo destinado especialmente á la enseñanza», perteneciente á doña Luisa R. de Husson.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

(Carpeta número 1461|1914).

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención solicitada por don Enrique Bruspo, en representación de doña Luisa R. de Husson, para "Un nuevo dispositivo destinado especialmente á la enseñanza";

Resultando: Que el peticionario apela de la resolución dictada el 15 de Diciembre del año ppdo., que desestimó dicho petitorio por referirse él á un sistema de enseñanza despojado de todo carácter industrial, y por consiguiente no privilegiable, de acuerdo con los artículos 4.o y 5.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

Resultando: Que el interesado funda el recurso: A) En que la primera de esas disposiciones declara que se tendrán por descubrimientos ó invenciones nuevas los nuevos medios y la nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado, de modo que el invento se ajusta á esa prescripción; B) Que en el artículo 5.o, al declarar los inventos no patentables, no comprende el de la señora Husson; C) En que ese mismo artículo, al preceptuar los descubrimientos puramente teóricos y cuya buena aplicación no esté demostrada prácticamente, permite concluir que los inventos teóricos cuya buena aplicación esté demostrada pueden ser objeto de patente, no obstante no ser productos industriales; D) En que el espíritu de la ley ha sido proteger todo lo que represente un esfuerzo de imaginación y de la inteligencia aplicada á todo aquello que no esté limitado por el artículo 5.o;

Considerando: Que todos estos argumentos, tendientes á demostrar que no es necesario, para que un invento sea patentable, que produzca un resultado industrial, ceden ante la letra de los propios artículos 4.o y 5.o, de los cuales el primero exige expresamente que el resultado sea industrial, y el segundo excluye las concepciones puramente especulativas, y que, por lo mismo, no son susceptibles de determinada aplicación industrial;

Considerando, por otra parte, decisivas las disposiciones de los artículos 11 y 36 que obligando el uno á señalar en todos los decretos de concesión un término para el planteamiento de la industria y el otro declarando que caducan las patentes cuando ese planteamiento no se haya llevado á efecto;

Por tales fundamentos y los expuestos en la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución recurrida y devolver estos antecedentes á la oficina respectiva para las notificaciones y demás efectos que correspondan.
Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra 1.er jefe del regimiento de Caballería n.° 8, al coronel don Juan A. Baru.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de 1.er Jefe del Regimiento de Caballería número 8,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al coronel don Juan A. Baru.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Nombramientos de 1.° y 2.° jefes del regimiento de Caballería n.° 11, recaídos, respectivamente, en el teniente coronel don Eduardo B. Sarmiento y teniente coronel don Héctor Santos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacantes los cargos de 1.er y 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 11,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar los expresados cargos al teniente coronel don Eduardo B. Sarmiento y teniente coronel graduado don Héctor Santos, respectivamente.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Designa 1.° y 2.° jefes del regimiento de Caballería n.° 13, respectivamente, al teniente coronel don Luis González y sargento mayor graduado don Ramón Gómez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de 1.er y 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 13,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar los expresados cargos al teniente coronel don Luis González y sargento mayor graduado don Ramón Gómez, respectivamente.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Nombra al teniente coronel don Manuel Penco, 2.° jefe del batallón de Infantería n.° 2.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 2,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al teniente coronel don Manuel Penco.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Nómbrase 2.° jefe del regimiento de Caballería n.° 8, al teniente coronel don Pedro Onetti.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 8,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe del expresado cuerpo al teniente coronel don Pedro Onetti.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Designa al teniente coronel graduado don Juan Doninali, para el cargo de 2.° jefe del batallón de Infantería n.° 15.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 15,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al teniente coronel graduado Juan Doninali.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

Decreto. Nómbrase al teniente coronel don Pedro Vázquez, jefe de la compañía de Infantería n.° 1.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Compañía de Infantería número 1,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al teniente coronel don Pedro Vázquez.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Segundo Bazzano.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Relación de los propietarios de chacras del ejido de la ciudad de Trinidad (Flores) que sufrirán recargo de contribución inmobiliaria, de acuerdo con el artículo 17 de la ley 21 de Octubre de 1912.

Antecedentes relativos á la formación de depósito aparte por la Intendencia Municipal de Artigas con lo percibido por derechos de inspección veterinaria.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á la construcción de un puente sumergible sobre el Valentín Grande, Salto.

Expediente de N. Pizzo, sobre permiso para alambrar en Canelones.

Antecedentes relativos á la utilización de los servicios de empleados del Corralón Municipal, por la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó.

Nota de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo sobre pago á P. I. de Cabrera de un terreno expropiado.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre conexión de líneas telefónicas por las Empresas "La Económica" de ese Departamento y Rivera.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de I. Mena sobre permiso para cercar terreno en Sayago.

Expediente de V. Batallán, empleado de la Municipalidad de Montevideo, sobre jubilación.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos al pago de los gastos de entierro de uno de los miembros de la Junta Económico-Administrativa de Minas.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Proyecto de modificación á la ley de pavimentación.

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Antecedentes relativos á la adquisición de dos carros fumberos.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Expediente relativo á la pavimentación de la calle General Flores.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Expediente de J. Piterra, procurador municipal, sobre liquidación de haberes.

—A la Intendencia Municipal de San José—Expediente de A. Cordero é ingeniero A. Cardona sobre formación de pueblo.

—A archivar—Nota de la Junta Electoral de Río Negro comunicando que han sido nombrados Presidente, Vicepresidente y Secretario los señores Tomás C. Magallanes, Félix F. Mendia y Jorge Giles, respectivamente.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Sumario instruído al comisario de la 10.a. sección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de la Capital, relativa á la libertad condicional de un penado.

—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pesos 121.77 por pasajes y fletes expedidos en Junio de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por $ 69.67 por pasajes en Enero de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por $ 89.64 por pasajes en Junio de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 158.10 por pasajes en Mayo y Junio de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 311.67 por pasajes en Junio de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 268.30 por pasajes en Abril de 1914.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 285.02 por pasajes en Junio de 1913.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Manuel de la Fuente sobre jubilación—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Martínez Alba sobre jubilación—A la Contaduría General.

—Expediente de Matías García sobre liquidación de sueldos—A la Contaduría General.

—Exediente de Ricardo Sierra sobre jubilación—A la Contaduría General.

—Expediente de Gualberta A. de Pérez sobre licencia—A la Contaduría General.

—Expediente de Eustaquia A. de Rodríguez sobre pago de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juana C. de Delbrey sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Pedro Gastán sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Matilde P. de Rodríguez sobre pensión. —A la Contaduría General.

—Expediente de Carmen G. de Siage sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Federico Nin Aguilar sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Paulina F. de Buysán Giró sobre constancia de servicios.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Juan Carlos Carvalho sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Julia A. de Miranda sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Domingo Medina sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Emilio Núñez sobre jubilación—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Eladio Moreno sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1915.

1—Se nombra el personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Colonia.

2—Idem ídem ídem de Maldonado.

3—Idem ídem ídem de Rivera.

4—Idem ídem ídem de San José.

5—Idem ídem ídem de Minas.

6—Se designa á don Gonzalo Larriera para desempeñar interinamente el cargo de profesor de Literatura en el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

7—Decreto aceptando la renuncia presentada por don Joaquín R. Sánchez del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Educación Física.

8—Se declara procedente el registro de la marca de fábrica "Lehigh Portland Cement", solicitado por los señores Barbosa Pons y Cía.

9—Se confirma la resolución de 15 de Diciembre ppdo. que desestimó el privilegio de invención solicitado para "Un nuevo dispositivo destinado especialmente á la enseñanza", de doña Luisa R. de Husson.

10—Se nombra al doctor Pablo De-María profesor en propiedad del aula de Práctica Forense en la Facultad de Derecho.

11—Idem ídem ídem de Melitón Romero, catedrático interino de Derecho Penal en la Facultad de Derecho.

12—Orden de pago por cincuenta pesos (50.00) á favor de la Federación de Estudiantes, importe de la subvención correspondiente al mes de Febrero último.

13—Idem ídem ídem por trescientos pesos ($ 300.00) á favor de la Oficina Internacional Universitaria, importe de la asignación correspondiente por el mes de Febrero último.

14—Idem ídem ídem por trescientos pesos ($ 300.00) á favor del Conservatorio Musical "La Lira", importe de la subvención correspondiente al mismo mes que la anterior.

15—Idem ídem ídem por quinientos pesos ($ 500.00), á favor de la Sociedad Amigos de la Educación Popular, importe de la subvención correspondiente á Febrero último.

16—Mensaje á la Exma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo de su comunicación relativa á la renuncia y nombramiento de portero del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno.

17—Idem ídem ídem relativo á la situación de la Fiscalía Departamental de Artigas.

18—Idem ídem ídem acusándole recibo á su comunicación relativa á nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en varios Departamentos.

19—Idem ídem adjuntándole los antecedentes relativos al penado que se indica.

20—Idem ídem acusándole recibo á sus comunicaciones relativas á varios penados liberados condicionalmente.

21—Orden de pago por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor de don Gervasio Orsimani, importe de la pensión correspondiente al mes de Febrero último.

22—Idem ídem ídem por ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor de don Miguel Llerena por el mismo concepto y mes que la anterior.

23—Idem ídem ídem por setenta pesos ($ 70.00) á favor de la "Asociación Politécnica del Uruguay", importe de la subvención correspondiente al mes de Febrero ppdo.

24—Idem ídem ídem por quinientos pesos ($ 500.00) á favor del Círculo Fomento de Bellas Artes, importe de la subvención correspondiente al mes de Febrero último.

25—Se resuelve conceder por el término de ocho meses la licencia que por motivos de salud solicita el doctor Isabelino Bosch en el cargo de profesor de Clínica Obstétrica, con el goce del sueldo respectivo durante los cuatro primeros meses, designando para reemplazarlo al doctor Juan Pou Orfila durante el término de ésta.

26—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Teresa Millans del cargo de profesora de Historia Natural, 1.er año en el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, designándose en su reemplazo á la señora Casilda López de Toucón.

27—Se designa á doña María E. Pérez

y don Rodolfo Juanche profesores interinos de Historia Natural y Americana, Literatura y Filosofía en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas.

28—Se autoriza á la Universidad para liquidar la suma de $ 30.00, asignada para alquiler de casa-habitación del director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó.

29—Orden de pago por cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don Pedro S. Lerena, importe de la asignación por sus servicios como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil.

30—Se resuelve suspender por el término de cinco días sin goce de sueldo al guardián de la Cárcel Penitenciaría don *Domingo J. Enríquez.*

31—Se acepta la renuncia que del cargo de guardián de la Cárcel Penitenciaría ha presentado don Héctor E. Morialdo y se designa en su remplazo con carácter interino al aspirante José G. Revellos.

32—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 37 de Artigas, señorita Julia Gómez, importante $ 26.66.

33—Idem ídem por la ayudante de la escuela rural número 3 de Montevideo, señorita Laura Campelo, importante pesos 17.33.

34—Idem ídem por la ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Colonia, señorita Elena C. Paunero, importante pesos 45.00.

35—Idem ídem por la profesora de Dibujo del Instituto Normal de Señoritas, señorita Angela Lebrún, importante pesos 60.00.

36—Se declara cesante en el cargo de peón de la Sala de Disecación del Instituto de Anatomía á don Jesús García y se designa en su reemplazo á don Manuel Rojo.

37—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la maestra de la escuelá rural número 35 de Tacuarembó, importante $ 60.00.

38—Se designa á don Juan F. Rovella para sustituto de los cursos de Práctica de Escritorio en la Escuela Nacional de Comercio.

39—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la ayudante de la escuela de 1.er grado número 1 de Tacuarembó, señorita María Sollera, importante $ 49.33.

40—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondientes, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes $ 9.73, por pasajes expedidos durante el mes de Enero próximo pasado.

41—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondientes, las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, importantes $ 28.20, por igual concepto y mes que la anterior.

42—Se resuelve suspender por un día sin goce de sueldo al vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaría don Estanislao Ifrán.

43—Se resuelve autorizar la ejecución de las obras de reparación que demanda el edificio ocupado por la escuela rural de Capurro (San José) dentro de la suma de $ 5.00 en que fueron presupuestadas y cuyo pago se autoriza.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se declara procedente el registro de las marcas "Daimler Motorem Gesellchafh" y "The Daimler Company Limited".

46—Orden de pago á favor de la Escuela y Compañía Educacional de Arte Dramático por el importe de su presupuesto correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

47—Idem ídem á favor del director de la misma por el importe de su asignación correspondiente al mes de Febrero último.

48—Se autoriza al señor director del Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de San José para dividir en dos grupos las clases de Dibujo y Gimnasia y encargar de ellas á los profesores Teófilo Baeza y Carolina O. M. Timkis.

49—Se aprueban las propuestas de profesores para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones.

50—Idem ídem para el 4.o año de estudios en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó.

51—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de Historia Americana y Nacional y Geografía en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones ha presentado don Héctor A. Gerona.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad, para que se sirva recabar informes de la Seccional de Preparatorios, antecedentes relacionados con la liberación de derechos aduaneros para varios cajones conteniendo modelos de dibujo para los Liceos Departamentales. Oficio del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que concede una última prórroga para rendir examen de ingreso en el Instituto Nacional de Agronomía.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia relacionado con la nota del Registro General de Reincidencias sobre cumplimiento de la ley de 12 de Julio de 1912.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Universidad solicitando se informe en el escrito presentado por los arquitectos señores Aubriot y Geranio reclamando honorarios por las obra del edificio central de la Universidad.

—A la Contaduría General del Estado —Relación del producido por la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, durante los días 1.o al 26 de Febrero último. Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber aceptado la renuncia presentada por el portero del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno don Aníbal S. Casas y nombramiento en su reemplazo de don Asdrúbal Casas. Idem ídem solicitando un giro á favor de la Secretaría de la misma por $ 1.093.94 con cargo á "Gastos de la Administración de Justicia" y á "Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias".

—Pasa á la Comisión de Educación Física la nota del Honorable Consejo Penitenciario solicitando en préstamo el aparato cinematográfico de su propiedad.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la misma corporación, solicitando la suma de $ 7.20 para retribuir los servicios de un carrero suplente en la Cárcel Correccional.

—A la Universidad—Propuesta de profesores para el Liceo de Enseñanza Secundaria de Fray Bentos, de Artigas y de Soriano.

—Se encarga de la Fiscalía Departamental de Artigas, mientras dure la licencia del titular, al señor Agente Fiscal del Salto, comunicándose esta resolución al Fiscal subrogante y al Juez Letrado Departamental de Artigas.

—En la nota del Consejo Penitenciario comunicando haber concluído su mandato se resuelve solicitar continúe desempeñando su cometido hasta el 21 de Abril próximo, fecha en que se procederá á la designación de los reemplazantes.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Oficios del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno comunicando las fechas en que vencen las penas impuestas á Longino Maurente y Teodoro Rancher ó Ranchel.

—A la Universidad—Nota de varios estudiantes de bachillerato en el Liceo Departamental de Soriano solicitando una pensión para terminar el actual año de estudios en esta ciudad.

—A la Contaduría General del Estado —Planilla de costas de la Oficina de Tasación de Costas. Expedientillo de la Dirección General de Instrucción Primaria solicitando autorización para presupuestar $ 632.78 por concepto de licencias concedidas al personal enseñante de Montevideo. Nota del Honorable Consejo Penitenciario solicitando autorización para invertir $ 60.00 en útiles escolares para los establecimientos carcelarios. Nota de la Alta Corte de Justicia solicitando se le abone la suma de $ 698.16 con cargo al rubro "Visitas, representación, etc.".

—A la Universidad—Oficio del Ministerio de Industrias sobre ingreso al Instituto de Agronomía de los estudiantes á quienes les falte rendir examen de algunas materias. Nota de la misma relativa al pedido de liberación de derechos aduaneros de materiales para la Sección Enseñanza Secundaria. Expediente sobre pago de obras de verja y vereda en la Facultad de Medicina.

—Al Ministerio del Interior—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo á la filiación duplicada que deben remitir las Jefaturas Políticas para el Registro de Reincidencias.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Escrito de don Enrique Brusco sobre registro de las marcas "Champagne Mum", "Carte Blanche", "Cordón Rouge", etc. Expediente de jubilación de Carlos Stagnero. Idem ídem de Emilia Champagne.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos al funcionamiento en dos turnos de la escuela de 2.o grado número 2 de Montevideo. Expedientillo relativo al pedido de expedición de tarjetas de abono para estudiantes de cursos nocturnos de adultos.

—En vista á los señores Piquet y Rubio en el expediente sobre registro de la marca "Dogali", oposición de Barclay y Compañía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE MARZO DE 1915.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 31 de Enero ppdo., del trozo de carretera de Minas á Solís comprendido entre los kilómetros 30.942.70 y 31.942.70, construído por el señor Juan A. Casterés.

2—Se acepta la propuesta del señor Antonio González por la suma de pesos 450.00, para la construcción de un bote-lancha destinado al transporte de anclas y cadenas para los trabajos de dragado que se practican en el puerto de La Paloma.

3—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder á la reparación del pararrayos del faro de la Isla de Flores, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 50.00.

4—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patente adicional de dos partidas de carbón Cardiff llegadas por los vapores "Consols" y "Southville", destinado á las embarcaciones

que se utilizan en el dragado del puerto de Montevideo.

5—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de $ 56.00, importe de la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena del mes de Enero ppdo. por el personal ocupado en las obras de explotación de las canteras de Olmos.

6—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 1.929.20, importe de la planilla de jornales devengados durante el mes de Febrero ppdo., por el personal encargado de la conservación permanente de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

7—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 85.34, importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena del mes de Enero ppdo., en la reparación del camino que de la Estación Capurro conduce al Paso de Belastiquí.

8—Se libra orden de pago por la suma de tres mil setecientos noventa pesos con cincuenta y cinco centésimos (pesos 3.790.55), destinada á abonar á la firma Chance Brothers y Cía. Ltda. el 50 o|o que tiene derecho á percibir del costo del aparato de iluminación del faro de La Panela, de acuerdo con el convenio firmado con fecha 5 de Agosto de 1914 relativo á la rescisión del contrato celebrado el 10 de Julio de 1910 para la construcción de varios faros.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone á los señores H. Tournier y Cía. la suma de trece pesos con cincuenta centésimos ($ 13.50), importe de su cuenta por piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay V", en Julio y Septiembre últimos.

11—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 3.017.86, importe del certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Francisco Domato por obras ejecutadas en varios trozos de carretera en el camino de la Estación Capurro al Paso de Belastiquí.

12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las carreteras de acceso al puente construído sobre el arroyo Solís Grande, y se libra orden de pago por la suma de mil setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 1.746.57), importe del certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor del contratista, ingeniero Víctor B. Sudriers, por concepto de la devolución del 10 o|o que le fué retenido en garantía.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de la pila y estribo número 10 del puente sobre la Barra del río Santa Lucía, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la empresa contratista la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ocho centésimos ($ 5.481.08), importe del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

15—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veintinueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 29.75), importe de la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por jornales abonados con motivo de la colocación del timón á la chata á clapets número 6.

16—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de novecientos ocho pesos con treinta y un centésimos ($ 908.31), importe del certificado número 15 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers por obras ejecutadas durante el mes de Enero ppdo. en el puente en construcción sobre el arroyo Pantanoso.

17—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Compañía Constructora General Limitada la suma de doscientos ochenta y tres pesos con treinta y ocho centésimos ($ 283.38), importe de trabajos ejecutados en los galpones 10 y 11 del puerto de Montevideo.

18—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar los sueldos por Diciembre ppdo. de los auxiliares de la Comisión de Compilación de Leyes, Decretos, etc., relativos á los ferrocarriles de la República, señores José Rodríguez y Rogelio Villardino.

19—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del edicto relacionado con la expropiación de terrenos pertenecientes á los señores Ramón y Rafael Tabárez, señora Filomena Correa de Tabárez, destinados á la construcción del puente sobre el Pantanoso.

20—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cuatrocientos un pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 401.55), importe de las cuentas de los señores M. E. de Cazenave y Cía., Francisco Miccio, Juan Pey y otros por agua y piezas suministradas á la draga "Uruguay III" en los meses de Mayo y Junio últimos.

21—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos setenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 373.33), importe de la cuenta de don Julio Ayala por acarreo de materiales destinados á la conservación de las obras del puerto de Montevideo, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximo pasado.

22—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos (pesos 45.00), importe del sueldo por el mes de Enero próximo pasado del foguista de la sirena de la Isla de Lobos, don Luis Castro.

23—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y cinco pesos con doce centésimos (pesos 24.235.12), importe del certificado número 21, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores J. Storm, A. Guerra Romero y H. Acosta y Lara, por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en el puente en construcción sobre la barra del río Santa Lucía.

24—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo por el mes de Enero próximo pasado del ayudante del agrimensor ensargado de la mensura de los terrenos á expropiarse para el ensanche del Parque Urbano, señor Antonio Francia.

25—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de setecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 734.59), importe de las cuentas de la Junta de Administración Militar, Brito Foresti, Rolando y Cía., Enrique Abal y Cía., y otros, por materiales, etc., suministrados para el Servicio de Autobus y por alquiler del garaje que ocupan los mismos, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

26—Se dispone que la Comisión Financiera abone á la Compañía Constructora General Limitada la suma de mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cuatro centésimos ($ 1.853.04), importe de obras ejecutadas en el galpón número 10 del Puerto de Montevideo.

27—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos ($ 154.36), importe de las cuentas de los señores M. E. de Cazenave y Cía., Juan Pey y H. Tournier y Cía., por agua y piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay IV".

28—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veintisiete pesos con treinta y siete centésimos (127.37), importe de las cuentas de la Tesorería General de Aduanas por descarga de boyas y accesorios y por servicio de grúas para el montaje de la boya-faro del Puerto de Montevideo.

29—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cuatro mil ciento cuarenta pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 4.140.84), importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre último en las obras de conservación y recargo general de cilindrado de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

30—Se disppone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centésimos ($ 4.685.66), importe de las cuentas de los señores Mann George Depots. Ltd., por carbón suministrado á los almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el consumo de las embarcaciones al servicio de las dependencias de dicho Ministerio.

31—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de ciento treinta y siete pesos con setenta centésimos ($ 137.70), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó á las órdenes de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado durante la segunda quincena de Enero próximo pasado, en el arreglo del camino de San Carlos á Rocha.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y ocho pesos con veinte centésimos ($ 68.20), importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Cía. por materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para las obras de adoquinado de la explanada del Puerto entre las calles Florida y Arapey.

33—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de quinientos noventa y cuatro pesos con noventa y siete centésimos ($ 594.97), importe de las cuentas de los señores Passano hermanos, Ferrocarril Central y Juan Massone, por carbón y fletes del mismo entregado por los almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio en Enero próximo pasado.

34—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de quinientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centésimos ($ 533.75), importe de las cuentas de los señores Domingo Dodera, Brito Foresti, Rolando y Compañía, Norberto Autera y otros, por materiales, etc., suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación y recargo de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

35—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 5.884.69), importe del certificado número 12 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Juan A. Caste-

rés por obras ejecutadas durante los meses de Diciembre y Enero últimos en la construcción de la carretera de Solís á Minas.

36—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y dos pesos con veinte centésimos ($ 62.20), importe de las cuentas de los señores Zaccagnini Widmann y E. M. de Cazenave y Cía., por reparaciones practicadas y agua suministrada á la draga "Uruguay V".

37—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y cinco pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 35.45), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot por materiales de repuesto suministrados en Agosto próximo pasado para la draga "Uruguay V".

38—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 254.72), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante las quincenas segunda de Noviembre y primera y segunda de Diciembre ppdos. en la reparación del muelle de blocks del puerto de La Paloma.

39—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 1.675.90, importe de las cuentas de la West India Oil Cía., Eugenio Barth y Cía. y otros por nafta y aceite suministrado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino al funcionamiento de los autobus.

40—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 880.37 importe de las cuentas de los señores Italo F. Scarsi, Pedro Orendi, José M. Villegas y otros, por materiales, etcétera suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación y recargo de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

41—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 1.639.95, importe de las cuentas de los señores H. Tournier y Cía., Regusci y Voulminot y M. E. de Cazenave y Cía. por agua y piezas de repuesto suministradas á la draga "Uruguay I".

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 89.50), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Enero ppdo. en el rascaje y pintura de las boyas A. G. A.

43—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil setecientos pesos veintinueve centésimos ($ 1.700.29), importe de las cuentas del Ferrocarril Central, Eduardo y Pedro Calcagno, Metzen, Vincenti y Cía. y otros, por materiales y fletes de los mismos, suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para ser utilizados por las dependencias de dicho Ministerio en las obras que tienen á su cargo.

44—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 3.213.82, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas segunda de Noviembre y primera de Diciembre ppdos. en las obras de conservación y recargo de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

45—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 109.50, importe de las cuentas del "Diario Oficial", "El Día", "El Tiempo" y M. E. Cazenave y Compañía, por publicación de avisos llamando á licitación para la reparación del vapor "Delfín" y por agua suministrada al mismo.

46—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ocho pesos veinte centésimos ($ 8.20), importe de la cuenta del pailebot "Favorita Pola" por transporte hasta el Carmelo de materiales destinados á las obras de dragado del arroyo Las Vacas.

47—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 300.00, importe del arrendamiento por el mes de Enero ppdo. del vapor "Saneamiento número 1" al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

48—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de siete pesos setenta centésimos ($ 7.70), importe de la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por agua suministrada á la draga "Uruguay VII" por el vapor cisterna "Montevideo".

49—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 855.57, importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Diciembre y la primera quincena de Enero ppdo. en el recargo del trozo de carretera de Toledo á Pando.

50—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 273.74, importe de la cuenta de los señores Telmo Repetto, Ignacio Aguda, Ramón Valverde y otros, por materiales y herramientas suministrados á la Dirección de Vialidad para la conservación de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo.

51—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 3.548.48, importe del certificado número 6 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en la carretera de Mosquitos á Solís durante el mes de Enero próximo pasado.

52—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Enero ppdo. en el arreglo de las boyas A. G. A.

53—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de $ 5.271:44, importe del certificado número 15 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas durante el mes de Enero ppdo. en la carretera de Pando á Mosquitos.

54—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de $ 172.62, importe de las cuentas de los señores M. E. de Cazenave y Cía. y Juan Pey por agua y piezas de repuesto suministradas al "Gánguil III" y reparaciones practicadas al mismo.

55—Se declara que la exoneración de derechos acordada por resolución de fecha 14 de Abril de 1910 á favor de la Oficina Técnica Administrativa de las Obras del Puerto para dos cambios de vías, debe entenderse hecha á favor de la Empresa del Ferrocarril Central.

56—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para llevar á cabo las obras de consolidación del estribo de la margen izquierda del puete sobre el río Santa Lucía Chico (Piedra Alta), pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 2.000.00.

57—Decreto reforzando el rubro "Eventuales de Obras Públicas" con la suma de $ 12.000.00 que se tomará de las economías realizadas en el presupuesto del citado Ministerio.

58—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 1.188.41, importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para la conservación y reparación de las maquinarias y muelles de bloks y oficial del puerto de La Paloma, etc., de la partida de pesos 400.000.00 que figura en la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por ley 6 de Junio de 1911, al rubro "Camión, grúas, etc.".

59—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de $ 1.055.29, importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para el funcionamiento de los faros, del rubro "Conservación y gastos, faros, boyas, valizas, etc.", al de "Camión, grúas, etc.".

60—Decreto cometiendo á la Junta Económico-Administrativa de la Capital la fiscalización y percepción de los impuestos de $ 0.10 y $ 0.01 creados por la ley de 28 de Diciembre de 1914 sobre cada animal vacuno y lanar, respectivamente, que entren á la Tablada.

61—Se conceden cinco meses de licencia sin goce de sueldo para trasladarse á Europa al encargado del faro del Cerro don Miguel Roig.

62—Se acepta la propuesta presentada por el señor Carlos Rogberg, en representación de la Svenska Aktiebolaget Gas Acumulator, para la provisión á la Dirección de Hidrografía, durante el término de un año, del carburo de calcio necesario para el funcionamiento de la Usina y boyas luminosas, al precio de $ 72.80 los mil kilos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve entregar al señor Edmundo Favaro una copia del plano del trazado de ferrocarriles de la República, previo pago respectivo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del señor S. Scarlatto por suministro de madera á la Dirección de Hidrografía.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa una nota de la Dirección de Topografía sobre traslado de local de la misma.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre construcción del edificio escolar de 2.o grado número 1 en Melo.

—A informe de la Comisión de Canalización del arroyo de Las Vacas pasa el expediente sobre conservación de los malecones construídos en la boca del citado arroyo.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el expediente de don Victorio Borgiani sobre devolución de la garantía por las obras á efectuarse en el local del Resguardo de la calle Maciel.

—Se dispone la realización de una inspección al edificio escolar número 8 de Cerrillos (Departamento de Canelones).

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando fondos para pago de las obras de la escuela rural número 8 de Cerrillos.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado solicitando $ 200.00 para pago de las obras del camino de San Carlos á Rocha.

—Vuelve al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo el expediente sobre desatraque de la grúa flotante número 1 del muelle B.

—A la Contaduría General de la Na-

ción se remite un pedido de papel numerado formulado por los Almacenes del Ministerio.

—Se concede licencia por enfermedad al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Pedro Rogero.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería varias cuentas por suministro de artículo á los Almacenes, que importan $ 648.47.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del Servicio de Autobus acusando recibo de 100.000 boletos de 3 centésimos que le fueron remitidos.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Jorge Altamirano, pagador volante de la Tesorería de este Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1915.

1—Se otorga á las señoritas Juana, Sofía y Amabilia Varela, hijas de los extintos cónyuges teniente 1.o de Inválidos Manuel Varela y doña Amabilia Martínez, el acrecimiento de pensión que solicitan por fallecimiento de su hermana doña Carmen Varela, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

1 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8—Lista Militar correspondiente al mes de Enero de 1915.

9—Se manda liquidar al Regimiento 2.o de Caballería la suma de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Andrés López, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

10—Se manda liquidar al Batallón 12 de Infantería la suma de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) para pago de servicio fúnebre prestado al soldado Silverio Morales, atento el informe del Estado Mayor General.

11—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón 12 de Infantería á favor del comandante de la 2.a compañía don Juan J. Baygorria para ocupar el cargo de capitán ayudante; y para reemplazar á éste al capitán Gregorio Campbell, de la corporación de oficiales del referido cuerpo.

12—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Soriano la suma de treinta pesos ($ 30.00) para pagar gastos de entierro del teniente 1.o Teodoro García, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

13—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 4 por la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para pago de la asignación del mes de Febrero ppdo. correspondiente al veterinario departamental que presta servicios profesionales en el "Haras Militar".

14—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Canelones la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00) para pagar el servicio fúnebre prestado al capitán Nicanor Vidal, atento el informe del Estado Mayor General.

15, 16, 17 y 18—Se concede al doctor Guillermo Suhr, perteneciente á la lista "Ley 6 de Mayo de 1907", prórroga de licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

19—Orden expedida á favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos ($ 334.00), importe de un banquete dado en honor de las Embajadas Brasilera y Argentina por el Ministerio de Guerra y Marina.

20—Se acepta la renuncia que del puesto de telegrafista de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos presenta la señorita Aída Bellini, designándose en su reemplazo, de acuerdo con la propuesta formulada, al aspirante Luis Román.

21, 22, 23, 24, 25 y 26—Se dispone que el Consejo de Administración del Hospital Militar deposite en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de $ 7.000.00, importe del certificado número 4 expedido por la Dirección de Arquitectura en Febrero 23 ppdo. á favor del señor Humberto Pittamiglio, como contratista de las obras correspondientes al Pabellón de Lavadero y Cocina que construye en dicho Hospital, que fueron autorizadas por resolución de 3 de Marzo de 1913.

27—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), (quinta cuota), destinada á atender el pago de reparaciones autorizadas que se efectúan en el local ocupado por los Almacenes de la expresada repartición, correspondiente al mes de la fecha.

28 y 29—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos dos pesos ochenta y cinco centésimos ($ 302.85), para abonar gastos reglamentarios efectuados por el Regimiento 10 de Caballería durante el mes de Febrero ppdo.

30—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para entregar de los fondos de que dispone al enfermero Francisco González, en concepto de socorro y para obtener el pasaje que solicita para trasladarse á Europa, con el fin de someterse á tratamiento de una enfermedad contraída en el establecimiento, la suma de $ 50.00, atento lo expuesto por la Dirección y Consejo del mismo.

31—Se autoriza á la Administración Militar para prorrogar por el término de tres meses los contratos de provisión de maíz, alfalfa seca y afrecho, celebrados con los señores José García Mallarini, José Pérez Elizalde y P. Mañé y Cía., que vencieron el 28 de Febrero ppdo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.a de los respectivos pliegos de condiciones.

32—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 17 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 11.316.78, por concepto de varios suministros.

33—Patente Nacional de Navegación extendida á la fragata "Walden Abbey", propiedad de J. J. Feore, (Mobile).

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento noventa y cuatro pesos ($ 194.00) para abonar gastos efectuados por el Regimiento 2.o de Artillería durante el mes de Febrero ppdo.

35—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) para compra de carne destinada á la Compañía de Infantería número 4, correspondiente al mes de la fecha.

36—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos pesos ($ 800.00) para compra de ganado con destino á suministro de carne al Regimiento 4.o de Caballería y adquisición de leña para consumo del mismo.

37—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos cuarenta y siete centésimos ($ 266.47) para abonar gastos efectuados por el Batallón 4.o de Infantería durante el mes de Febrero próximo pasado.

38—Se otorga al cabo Vicente Suárez, perteneciente al Regimiento 8.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

39—En los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el alférez Joaquín Urrutia, del Regimiento de Caballería número 11, se ha resuelto separar de primer y segundo jefe del citado Regimiento, á los tenientes coroneles don Luis S. Martínez y don Vicente Vivas.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

RESOLUCIÓN DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CON MOTIVO DE UNA CARTA ABIERTA, PUBLICADA EN EL «DIARIO DEL PLATA», DIRIGIDA AL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA Y MARINA, Y QUE LLEVA AL PIE LA FIRMA DEL CORONEL MANUEL DUBRA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

A la causa; y Considerando: Que el decreto del Excmo. Superior Tribunal Militar de fojas 51, de 6 del presente, que dice: "A los efectos que hubiere lugar, pase al Consejo de Guerra Permanente", es ininteligible para éste por los motivos siguientes:

Porque elevados estos antecedentes á la Excma. Alta Corte de Justicia, acompañados del oficio número 1569, en 28 de Septiembre de 1914 (fojas 50 vuelta), á los efectos de la parte final del artículo 761 del Código de Procedimiento Civil, no consta en ellos que hayan sido recibidos ni estudiados por los excelentísimos señores Ministros, ni puestos al despacho de aquélla (fojas 189, 190 y 472 de dicho Código);

Porque no habiéndose resuelto la contienda de competencia provocada por el señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno (fojas 45), de acuerdo con lo que dispone el artículo 768 del Código antedicho, é inciso 6.o del artículo 14 de la ley de 28 de Octubre de 1907, ella permanece subsistente y todo lo que actuara en este sumario la Justicia Militar sería contrario á la ley (artículo 762 del Código citado) y por consecuencia nulo;

Porque la única diligencia ajena á la Justicia Militar es la que se constata á fojas 50 vuelta, de fecha 4 del presente mes, que dice: "Lo devuelvo", suscripto "Laguna", sin resolución de ninguna especie que la anteceda, nada importa (artículos 183 y 226 del Código mencionado), no ilustra la razón de esa devolución de estos obrados, tanto más que no se acompaña con ninguna comunicación que dé noticia de haberse resuelto la contienda de competencia en favor ó en contra ú otro temperamento adoptado, que sería, por lo menos, necesario para saber qué procedimiento debe seguirse;

Se resuelve: Devuélvase al Excmo. Superior Tribunal Militar para que se sirva solicitar de la Excma. Alta Corte de Justicia aclaración de lo que significa la devolución efectuada.—Klinger.—J. V. Bayley.—Queirolo.—Pacheco.—P. Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE

INGR

FECHAS	Montepío	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo	Diferencias por ascensos
Hasta el 31 de Diciembre de 1914 .	$ 2.060.485 44	$ 656 652 15	$ 718.809 65	$ 618.000 —	$ 56.000 —	$ 38.500 —	$ 33.000 —	$ 80 340 55
En el mes de Enero de 1915 . .	» 16 609 94	» 4.136 01	» 42.247 69	» 6.000 —	—	—	» 300 —	» 542 08
TOTALES. . . .	$ 2.077.095 38	$ 660.788 16	$ 761.057 34	$ 624.000 —	$ 56.000 —	$ 38.500 —	$ 33.300 —	$ 80.882 63

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 31 de Diciembre de 1914	$ 3.087.077 84	$ 757.057 17	$ 262 678 87	$ 100.057 36	$ 27.535 03
En el mes de Enero de 1915.	» 52.500 —	» 18.301 56	» 5.514 83	» 138 10	» 160 —
Existencias al 1.º de Febrero de 1915. . . .	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 3.139.577 84	$ 775.358 73	$ 268.193 70	$ 100.195 46	$ 27.695 03

Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado». . . . .
«Vales del Tesoro» . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Febrero 11 de 1915.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.° 386).

Y PENSIONES CIVILES

DICIEMBRE DE 1905 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

ESOS

Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sóbre Títulos de Rentas	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios médicos	Donaciones	Reintegro de Auxilios Art. 45	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 37.307 25	$ 39.462 06	$ 13 302 35	$ 2.098 50	$ 978 50	$ 597 39	$ 40 —	$ 52 48	$ 637 65	$ 4.356.263 97	$ 3.480.150 —
» 14 09	» 281 70	—	—	» 14 —	—	—	—	» 171 22	» 70.316 73	— 56 000 —
$ 37.321 34	$ 39.743 76	$ 13.302 35	$ 2.098 50	$ 992 50	$ 597 39	$ 40 —	$ 52 48	$ 808 87	$ 4.426.580 70	$ 3.536.150 —

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.º de Febrero de 1915	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 3.361 44	$ 985 45	$ 3.574 94	$ 42.692 03	$ 120 —	—	$ 4.290.393 43	$ 3.480.150 —
—	—	—	» 12 11	» 304 24	» 68 78	—	—	» 76.999 62	» 56 000 —
—	—	—	—	—	—	—	$ 59.187 65	» 59.187 65	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.361 44	$ 997 56	$ 3.879 18	$ 42.760 8	$ 120 —	$ 59.187 65	$ 4.426.580 70	$ 3.536.150 —

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 10
. . . .	» 3.334.500 —	» 2.951.032 50
. . . .	» 133 650 —	» 128.465 24
. . . .	$ 3.536.150 —	$ 3.139.577 84

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º: *Márquez*, Contador.

Montevideo, Marzo 12 de 1915.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona*, Secretario.

1393 v-mar.13

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Marzo de 1915

Trámite — Hossein Buessedin con Emilio J. Neffa, cobro de pesos. José Sierra Carranza, curador de los menores Parsons, con suc. Francisco Magariños. R. E. N. N. Rafael Pascale con "La Transatlántica", daños y perjuicios. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto E. Román, reivindicación. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini, daños y perjuicios. Melogno y Enle, concordato. Dos recursos de casación, uno por homicidio y otro por disparo de arma de fuego. Catorce providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Diez y ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Siete penados solicitan su libertad condicional. Veintidós comunicaciones sobre liberados condicionales. El Juez del Crimen del 1.er turno solicita la exoneración de diversos jurados. Exhorto del Juez de Instrucción de 2.o turno á las autoridades argentinas en un sumario por denuncia. Los Jueces Letrados de Soriano, Maldonado y Minas envían la relación de depósitos judiciales correspondientes al mes de Febrero ppdo. Queja de Julián Urniza contra el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 15.a sección de la Capital. Denuncia sobre invasión de jurisdicción formulada por el Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 15.a sección de la Capital. Los Jueces Letrados de Colonia, Soriano, Maldonado y Florida elevan la relación de expedientes para sentencia á su despacho correspondientes á Febrero ppdo.

Definitiva — El Alguacil del Juzgado Letrado de Paysandú solicita licencia.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, siete; á estudio, cinco; relaciones quincenales, ciento diez y seis; oficios librados, cinco; legalizaciones, cinco; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, cuatro.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso Mañero con Elena Octavio Guimerá y otros. Elvira Estefanía Morelle con Aniceto de la Fuente. Luis G. Fernández con Bautista y José María Braceras (2). Pedro Orguet, auxiliatoria de pobreza. Un juicio de disenso.

Interlocutorias — Arturo Rosellió y otro con Sandalio Rosellió. Pérez Alvarez y Camacho con Estapé, Rivera y Cía. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Testamentaría de Bernardino d'Araújo Pereira. Un sumario por el delito de homicidio. Pascual Renzi con E. Marexiano. Un sumario por escándalo, desacato y agresión. José Lizarazú con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—M. Sánz Martínez con C. Alvarez. B. Coto con J. Meillet. Suc. J. Fanqué, incidente sobre incapacidad de M. Fanqué. M. Rodríguez con suc. A. Meconi. M. Espalter con A. Salteráin. C. Artuccio con suc. de J. Valva. Incapaz C. Rodríguez. Suc. A. Valdez de Carreras. Banco Hipotecario del Uruguay con Registro de Hipotecas de la 2.a sección. S. Campte con A. Iturralde. Suc. C. López de Bustos. C. García con suc. F. Silva de Espinosa. Antecedentes relativos á la menor S. Vidal. Test. A. Amorín, apelación del Juzgado L. de Treinta y Tres. A. Beledo Arroyo, ciudadanía. A. Dagnino con M. Bermúdez Revuelta. S. Fernández con Empresa de Travías "La Transatlántica". M. L. Barreiro de Goyri. Incapaz R. Varela. M. Santos con Empresa de Tranvías "La Comercial". L. Peluffo con F. Núñez y Cía. V. Casanello de Barone con Wenz y Cía. E. Miranda Vega de Jáñez Flores con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. H. Carbonell. J. Scandola, ciudadanía. Suc. M. de la Quintana de Frioni. Suc. M. A. Irigoyen. Incapaz A. Rodríguez. E. Santurso, ciudadanía. T. Deambrosis de Acosta. Menor J. Cataldo. P. Avegno de Avila. A. Díaz, información. A. Sica con A. Aggeno de Aonso. V. Dore, información.

Interlocutorias—J. Balboa con M. J. y C. Bonifacio. J. Verdié con M. Comesaña. Muscetti Guichón y Cía. con P. Sienra. B. Coto con J. Meillet. J. Bonavetti de Pastorino. Concurso L. Vidal.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Concurso M. Durán. Tests. F. Severino y otra. Suc. M. Castañeira. Test. B. Constatt. Suc. J. D. Rodríguez Rivadavia y otros. Suc. O. Zás y Paiz. J. Caldeyro con M. Etchepareborda (2). Suc. P. Caillava. A. E. Gotti con La Comercial. Suc. P. Lacoste. M. Abella con D. Evans y otros. Suc. S. Lanche. E. Darrúa de Lapuente. L. Boragno con P. Aren. J. Cenisa Soto. P. Rivera y otro con F. Paredes (2). M. Bueno y otros. Suc. G. Coelho, incidente Domínguez. Sucs. M. Robledo de Fajardo y otra. Suc. J. Lacabanne. A. C. Areco. Suc. de P. Festorazzi.

Interlocutorias — M. V. Gomensoro de Falco con G. Jucker. Suc. de A. Verdera. Suc. de L. Bonyrie. A. Panizza con M. Vittorio. Sucesiones de F. Cambre y otra, incidente. J. Vignoli y otros con F. M. Detazio.

Definitivas—M. del Pilar Howard de García Lagos. Suc. de M. F. Croce de Peirano.

Eduardo Díaz Falp, Actuaric.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 12

Trámite—Suc. A. Gilardini. Test. J. Fariello con I. Devita de Fariello. Sucesiones F. Mangini y M. Galusco de Perando. Testamentarías T. Miranda y G. Ruiz. Suc. J. Laragnou. Suc. E. Rey. Suc. D. Blanch. Test. M. Arrambide de Poco ó Zurguina y P. Poco ó Zurguina. Suc. B. Arrien de Howard, incidente. Test. J. Gilardoni y suc. C. Recca de Gilardoni. Test. J. T. Taboada. Suc. M. Poustis de Dathaguy. Test. I. Previtale de Rochietti. E. Biraben con suc. J. Paredes. Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda en autos Fisco con E. Buenavita y otros. B. Cheol y C. Saavedra con C. Umpiérrez. A. P. Muñiz con C. Martínez de Muñiz. E. Juc. J. Sienra. J. B. Otegui. V. Murphi con E. Martínez Vigil. Banco Popular del Uruguay con F. Cesio. Banco Popular del Uruguay con A. Muñoz Silva. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Brussoni y Lascano. R. Perolla de Latrónica. C. Sciutto con E. Zucca. P. Capodicasa. M. Nicoletti contra S. M. Gutiérrez y L. Guardia. L. Mondino y A. Lamas con suc. M. Munes de Ordeix. E. De Cenzo con A. Veggia. Como. A. Sacchi. Crédit Foncier del Uruguay contra L. Carachuelo. A. Soto contra la Empresa de Caños Maestros. Ché Pingarnau y Pico. M. Hordeñana de Lemos. T. Bonino de Monza con suc. R. Hernández. R. Martins Rodríguez y F. L. Rego contra F. Melchor. Silveira Martínez y otros. A. Farant con D. Suárez de Arteaga. A. Rodríguez de Verdaguez. F. D. Costa con R. E. Ortega. J. Uslenghi.

Interlocutorias—Suc. A. del Campo. N. V. y G. Quintana. Suc. A. Domínguez. Test. C. Carrara. E. Jucker.

Definitivas—C. Cacal de Mattos. Suc. P. Etchepare. A. P. Muñiz. J. Thomas Pereira de Gervais. S. A. Abella contra M. R. de Azúe.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 11

Trámite — Dirección General de Impuestos con Aquiles Parrella. Junta E. Administrativa de Montevideo con Sociedad Comercial. Evaristo Rodeiro con el Estado. Fisco con Manuel Mieres y otros. Dirección General de Aduanas con Rossi y Cía. Una causa criminal. La Aduana de la Capital con Santiago Scoseria. Dirección General de Impuestos con María Tassano de Chiappe, Fisco con Pablo Ramírez y otros. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Leandro E. Alamón contra el Fisco. Dirección General de Aduanas con Cipriano Bolívar Techera y otros.

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Carlos Bellmunt Golorons. Fisco con Carrau y Cía. El Estado con Ladislao Rubio. La Dirección General de Impuestos con Wagenknect y Cía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Usina Eléctrica de Montevideo contra J. B. Ferrarotti. Effissio Dotta en los autos Banco Italiano del Uruguay contra M. Repetto. Concurso Sievers y Cía. D. Franzora de Gradín contra R. Messere. Ricard y Cía. contra H. Pella. B. Vallarino contra M. Martínez. I. L. Manise contra la Empresa N. Mihanovich. P. Risso en queja contra el Juez Letrado Departamental de Maldonado en los autos contra F. P. Píriz. Miqueo Hnos. contra Benigno Arroyal y J. de Crescencio. Oficio del Registro de Embargos en los autos Jonsthon y Cía. contra P. Pomoli. Oficio del Registro de Embargos en los autos

de concordato de Hermann Krabb. M. Bravo contra F. Macchi y Hnos. A. Altieri contra F. Romanelli y E. Pean. Soto y D'Agostini, concordato preventivo judicial. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato preventivo judicial. P. Bozzolo contra A. López. J. M. Navarrete y Cía., concordato preventivo extrajudicial. R. P. de los Campos, concordato preventivo extrajudicial. F. Ferrara contra F. Cambone.

Interlocutorias—A. Lafons contra Bonafon y Cía. P. Moreno contra J. Caffarena. M. Aguiar, concordato preventivo extrajudicial. H. Olazarri, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—M. Bravo contra Paradello y Pouse. D. A. Saráchaga, título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en los autos Credit Foncier de l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros.

Rúbrica de libros—Engelbert Hardt y Compañía. Pérez y Ravenna.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—M. A. Costa con L. Massa. La Caja Obrera con L. Tortorelli. C. Sabaté, quiebra. I. y H. Valdostri, deduciendo tercería en autos S. Barreiro con L. Sassi. J. de Diego, corredor y rematador. Saverio Perri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Corgo, Frommel y Cía. con E. L. Nebel, M. Pazos Fernández, concordato preventivo extrajudicial. Bruno Mauro y Cía. conc. preventivo judicial. J. M. Mailhos con S. Rodríguez. Oficio del Juzgado de Paz de la 20.a sección en autos Lucotti con Piovani. A. A. Lucotti con J. I. Lizago y P. Piovani. V. Samano, concordato preventivo extrajudicial. A. Becio con Radivoy y Cía. F. Velazco, A. Rayón, R. Rodríguez y Batista Scola con M. A. Banco Popular del Uruguay con R. Montas Segovia y Viuda é hijos de J. J. Schmidt. M. Vidal Lorenzo con M. Misa. A. Benítez, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — I. y H. Valdasti deduciendo tercería en autos S. Barreiro con L. Sassi. Brusoni y Albístur, concordato preventivo judicial. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía.

Definitivas — A. y M. Cabezas, matrícula. C. de Tezanos, corredor y rematador. A. de Dios Aldasoro, corredor y rematador.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — A. Sica, ciudadanía. L. Barella, rectificación de partidas. J. Portugal, ciudadanía. N. Olivari con C. Vallarino. M. Moreña, nombramiento de tutor. A. Fernández con A. Perera da Silva. F. Vitale con C. Ediavania. I. Casterán con V. Cazes. V. Agapita Vego con F. A. Semonier. J. Lasalbia, incapacidad. P. Salvo con C. Sabini. A. Fallchoni con D. Martínez. De A. Hermanos con J. Adavas. M. Cabrera con A. Fernández. E. Fresco Díaz, ciudadanía. C. Morichon con D. Deagustini y otro. G. González, exhorto de Treinta y Tres. Exhorto del señor Juez Letrado de Canelones número 165. Exhorto del señor Juez Letrado de Paysandú número 766. C. J. Pietra con A. R. Dassori. J. Guigni, sucesión. E. Sega Ceiba con D. Arena. A. Ponce con A. N. L. Santini. H. Peluffo con Sosa Fux. Banco Popular del Uruguay con M. B. Comesaña. A. Méndez con J. Areco. A. Tapia, solicitud. P. Barrandeguy, venta de una propiedad proindivisa, antecedentes. Moretti, Ruiz y Cía. con suc. J. Ferrando. M. S. de Gilardon con suc. J. R. Brasó. Colomar Ferreiro y Cía. con M. Echavarría de Dualde y P. Dualde. J. de la Sierra Núñez, ciudadanía. M. Aeril, ciudadanía.

Interlocutorias — M. L. Vera, nombramiento de tutor. E. A. de Wilson con S. Recoder. M. Pitamiglio, auxiliatoria de pobreza. F. Melillo con L. Carlevaro y otro. C. Aldumit de Valette, sucesión. J. Casas, ciudadanía.

Definitivas—V. Pallas, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Cerviño, ciudadanía. J. P. de Vegroni, artículo 113 del Código Civil y nombramiento de tutor. J. de la Gracia, ciudadanía. M. Doret, ciudadanía.

Reservadas, 3.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Mazzoni Cayetano contra Amanda Pitamiglio. Morales Josefa contra José Rovella. Ameigenidas Antonio contra Juan L. Castro, reivindicación. Fregeiro Carmen contra Pablo Guidobono. Zekolich de Max contra Jorge Max Arraga de Hernández Celia, auxiliatoria de pobreza. Arges Santos Graciana contra Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. Dávila José, tutela. H. de Domecq Juan, incapaz. Grau Miguel, ciudadanía. Pérez Gorgoroso Esther, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Bongiovani Dorotea con Juan Revello. Caviglia hermanos con Lino Fernández, reconocimiento de firma. Oficio del Registro del Estado Civil. Castro Julio con Angélica Martinelli. (2 providencias). Saavedra Manuela con Luis Corradi. Añón César con Angel Foglia, nulidad de contrato. Méndez José con Ramiro Fernández, cobro de pesos. Exhorto de Canelones. José Moriño con José Moriño (hijo). Aquiles Panella con Alfaro Silvestre, denuncia. Conte Donato con Juan Maseo, reconocimiento de firma. Cimota J. Castillo con Dolores y Carmen Cuadros, cobro de pesos.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 12 de Marzo de 1915—Horas: 17

Barómetro: con poca variación.
Temperatura: baja lentamente.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.403 kilómetros. Cielo en general nublado, con lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 29 1|2; Rocha, 24; Paso de los Toros, 8; Rivera, 5; Melo, 5; Fray Bentos, 4. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental, se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 758.30.

Temperatura: Normal 20°20, á la intemperie 20°50; máxima 20°80, á la intemperie (sol) 23°00; mínima 18°50, á la intemperie 14°20.

Viento S. S. E., 58 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 4 y 15.

Tensión del vapor de agua: 13.27. Humedad relativa: 75.00.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°50.
Salsedumbre: gramos por litro, 2.80.
Altura de las aguas: 1 metro 50 sobre 0.
Estado del mar: agitado.
—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Marzo de 1915

320 pesos acumulados.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
550 pesos, al 12 por ciento anual.
2.300 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Marzo de 1915

52.912 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
17.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 6 por ciento anual.
2.800 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
125 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
8.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
1.275 pesos, al 9 por ciento anual.
15.802 pesos, al 9 por ciento anual.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Marzo de 1915

1.125 pesos, finca en el Barrio Garibaldi, frente á la calle Magenta, 231 metros.

2.145 pesos, solar en los Pocitos, frente á la calle Ellauri, 206 metros.

3.200 pesos, terreno en la Aguada, frente á la calle Democracia, 973 metros.

1.350 pesos, terreno en Las Toscas, Departamento de Canelones, 450 metros.

13.899 pesos, campo con mejoras en la 9.a sección de Tacuarembó, 256 hectáreas 4.053 metros.

50.000 pesos, campo con edificios en Colón, 2 hectáreas, 7.547 metros.

2.500 pesos, campo con mejoras en la 8.a sección de Tacuarembó, Cuchilla de Caraguatá.

1.800 pesos, finca en el Cerrito, frente á la calle Berlín, 518 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 11 de Marzo de 1915

Fracción de campo en la 5.a sección de Tacuarembó, 348 hectáreas; 2 años, $ 1.20 por hectárea anual.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 11 de Marzo de 1915

Eulogio Pírez, Manuel Do Pazo, Magdaleno Ibarra, Juan Schinca, Ramona C. de Larroque, Antonio Bonifacino, Francisco Filippini (4 expedientes), Carlos Piaggio, Luis Braga, José Odello, Carlos Cardoso, Carmen V. V. Pereda, José Barreiro, Tomasa Masaferro.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 12 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
3.000	para el 13 de Marzo. .	85 40
	Vales del Tesoro	
1.000	al contado	95 30
1.150	para el 13 de Marzo. .	95 20
	Títulos á ubicar	
2.600	para el 13 de Marzo. .	67 50

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	al contado	85 50
	Vales del Tesoro	
2.000	para el 13 de Marzo. .	95 50
3.000	ídem ídem	95 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.700	para el 13 de Marzo. .	85 50
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 13 de Marzo . .	85 60
1.000	ídem ídem	85 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 13 de Marzo. .	85 50
3.000	ídem ídem	85 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 13 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Para Europa

"Brasile", italiano, para Génova, sale el 13. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 15 del 12. Recomendada, 14 del 12.

"Gelria", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, sale el 20. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 19. Recomendada, 21 del 19.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

"Orita", inglés, el día 16, de Liverpool.
"Demerara", inglés, el día 29, de Liverpool.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Orita", inglés, el día 13, para Callao.
"Amiral Zede", francés, el día 15, para Burdeos.
"Príncipe de Asturias", español, el día 17, para Barcelona.
"Amazon", inglés, el día 18, para Liverpool.
"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.
"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.
"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.
"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1915

Eduardo Pereira, argentino, 8 meses, República 1774.
Pedro Franco, oriental, 67 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carmen Manuela De León, oriental, 29 años, soltera, Rivera 446.
Rosario Russo, italiana, 59 años, soltera, Recinto 218.
Un feto, Miguelete 1222.
Héctor María Garzón, oriental, 54 años, casado, Paysandú 824.
Telémaco Braida (hijo), oriental, 31 años, casado, Guaviyú 2678.
Víctor Sanguinetti, oriental, 1 día, Avenida General Flores s|n.
Justina Sánchez de Bonilla, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Orfilio Sánchez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Natalio Martorell, oriental, 39 años, casado, Rocha 2364.
Ricardo Blanco, español, 39 años, casado, Avenida Brasil 2 a.
Juan Castro, 63 años, Hospital Maciel.
Jerónimo Muiña, español, 66 años, viudo, Magallanes 2030.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 13 de Marzo de 1915

AVISOS DEL DIA

Tesorería G. de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto por el mes de Diciembre ppdo. hoy sábado 13 del corriente en adelante de las 14 á las 17. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *El Tesorero General.* 1401-v.mz.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 17.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO MILAN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DE LAS NIEVES BULLIONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Hospital Maciel.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1418-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RECON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña ONORA REGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1419-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ORTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 578, y doña MARIA AMELIA GARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 568.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1420-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO BERELJO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1551, y doña MANUELA INZUA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1551.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1421-v.mz.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1120, y doña ANTONIA GOÑI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 1422-v.mz.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GASCUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1706, y doña PETRONA COIROLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1706.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1423-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Paysandú número 1608, y doña CONSUELO CARASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Paysandú número 1608.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1424-v.mz.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1200, y doña PERFECTA PEREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1425-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña EMILIA DANDRAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1355.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley: — *Arturo Semería,* Oficial del Estado, Civil. 1426-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN LEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 84, y doña JULIA ZABALA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1427-v.mz.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO BERCHESI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2039, y doña GREGORIA BADIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Wáshington número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1428-v.mz.22.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.
Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida.* 1403-v.ab.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos.* 1400-v.ab.5.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.* 1402-v.ab.5.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los Departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.
El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer al mismo precio siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.
Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente á las 15, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 1395-v.mz.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2939

COLT'S PT. F. A. MFG. CO.
HARTFORD CT. U. S. A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2940



Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2934

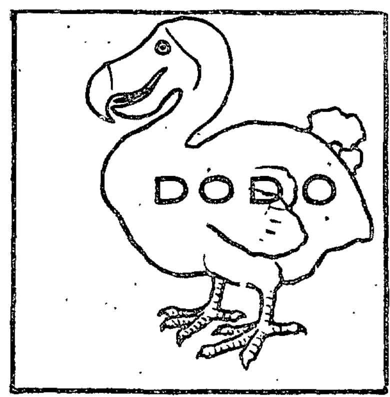


Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1356-v.mz.24.

ACTA N.o 2935

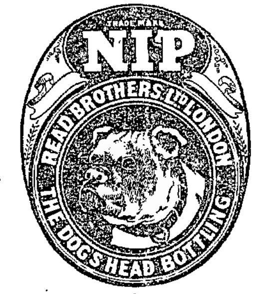


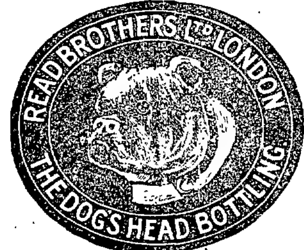
Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2936





Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2937

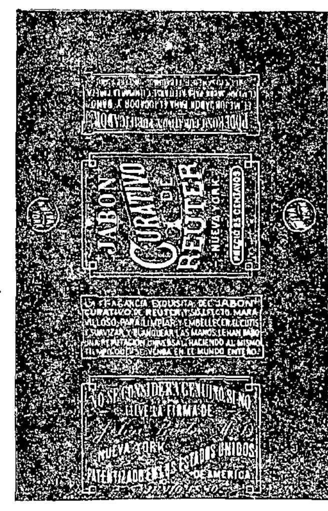


Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2942



Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2932



Con fecha 8 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUA GADITANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2933



Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1348-v.mz.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2918



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Piquet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2931

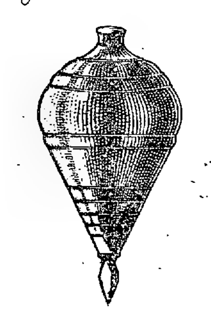
EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

ACTA N.o 2938



EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TROMPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo). 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1394-v.mz.29.

ACTA N.o 2929

Libby's

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1346-v.mz.22.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Historia Universal

Llámase por segunda vez á concurso para proveer, por oposición la cátedra de Historia Universal, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 12 de Junio á las 18.

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá. En esta misma oficina están á disposición de los interesados las bases del llamado. — Montevideo, Febrero 25 de 1915. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 1323-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

CURSOS PROFESIONALES PARA MUJERES

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha y hasta el 15 de Marzo próximo, estará abierto el registro de inscripción de las alumnas que han de formar el elemento de los cursos profesionales para mujeres, así como el de las aspirantes al curso normal anexado á los mismos.

La inscripción podrá efectuarse los días lunes y viernes de 20 á 22 en el local del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, y los domingos de 9.30 á 12 en el de la escuela de 2.o grado número 31, calle Sierra número 1796. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1313-v.maz.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana, jueves 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cuatro ($ 0.04) y veinte ($ 0.20) centésimos, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación de los mismos valores, están impresos en tinta color naranja y marrón, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *La Secretaría*. 1387-v.mz.20.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1/2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración*.

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esquerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya". 1368-v.mz.24.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y quesería, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 12 del corriente Marzo y el 13 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 12 — Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 13 — Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *La Secretaría*. 1357-v.mz.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión en consignación de los siguientes artículos para las Cantinas Militares:

24.000 kilos de yerba mate (superior).
600 docenas tarros cocoa, con 50 o|o de cacao puro.
18.000 kilos jabón al vapor.
12.000 kilos grasa "Palmitina", "Liebig's" ó similares con envases originales y de garantía.
45.000 velas estearina transparente número 2.
6.000 kilos galleta "Numancia".
1.500 latas galletitas "María".
600 latas de duraznos en jugo.
9.000 kilos fideos especiales.
450 sacos harina de primera.
12.000 kilos dulce de membrillo en latas de un kilo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Junta en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1391-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

13.000 kilos de arroz.
7.500 kilos azúcar molida.
1.200 kilos aceite refinado en cuartos.
2.400 kilos café en grano.
600 kilos café achicoria.
14.000 kilos fariña.
200 kilos hongos secos.
650 kilos pimentón.
150 kilos pimienta molida.
7.500 kilos sal gruesa.
6.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1389-v.mz 18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:

Grupo A — 3.800 kilos grasa caracú.
10.000 kilos papas.
450 kilos queso duro.
1.350 kilos tocino.
Grupo B — 33.000 kilos fideos primera.

4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán, las del grupo A, el día 20 de Marzo á las 15, y las del grupo B, el día 19 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1390-v.mz.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los sigientes materiales con destino al cuartel del Paso de Mendoza:
100.000 ladrillos comunes, colorados de tierra cocida de la mejor calidad y de tamaño grande.
860 metros lineales de vigas de acero de 0.16 de altura de alma.
860 metros de tirantes de hierro de 0.14 de alto.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General.
1388-v.mz.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:
30.000 kilos jabón amarillo común.
1.800 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado negro.
600 docenas cajas de pomada de 125 gramos, para calzado de color avellana.
800 docenas cajas de 25 gramos pomada para limpiar metales.
540 litros barniz para correajes en frascos ó botellas de medio litro.
60 cajones de 48 piezas ladrillos para cubiertos.
1.800 kilos vaselina común amarilla, para armamento, en latas de 5 kilos.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General.
1364-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:
360 docenas de escobas.
180 escobillones con mango.
150 docenas cepillos para caballos.
90 docenas cepillos para piso, con mango.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Marzo á las 14 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915.— *M. M. Sánchez*, Secretario General.
1362-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la extracción y compra del estiércol producido por las caballadas de las unidades militares de guarnición en la Capital.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente á las 17, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1363-v.mz.16.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.
El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la *Asistencia Pública Nacional*.
Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123, del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración*. 1377-v.jn.10.

Don Benito Basso se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Carlos M. Maeso, Pastora Rodríguez de Rus, Josefa A. de Calagni, Patricia Erausquin y los de Dominga M. de Muñoz, que se encuentran depositados en el nicho número 1495 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.
Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — *La Administración*.
1334-v.jn.4.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración*. 1337-v.jn.5.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración*. 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración*. 952-v.mz.22.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Febrero del corriente año.
Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.
Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.
El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.
Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Menzino*, Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o.
1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rincón número 633, y doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1388.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1415-v.maz.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 566, y doña RAMIRA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 566.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1374-v.mz.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 317, y doña ROSA ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 317.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1392-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MONICO BADELL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Reconquista número 384, y doña ROSA SAENZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Reconquista número 384.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1375-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO WOLTER, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ciudadano legal francés, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña IVONNE RAMET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Lideberj, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1376-v.mz.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VICTORA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña JOSEFA ENRIQUETA SEGADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1398-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO - PAIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Daymán número 1192, y doña MARIA ELENA MOREIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1377-v.mz.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 928, y doña JOSEFINA PARENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1382-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1415, y doña ORFILIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Yaguarón número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1363-v.mz.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AVERALDO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Curiales número 1542, y doña ROSA POLDORINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1399-v.maz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOLDBERG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Libau, domiciliado en la calle Rondeau número 909, y doña LILLIÉ LEAH LURIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Rondeau número 909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1364-v.mz.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña MARIA DOLORES CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1400-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ FERREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ANGELICA TOMASA SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina; en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1397-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CANTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín número 33 (Puente de las Duranas), y doña MARIA ELENA LIMONCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Minas número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1383-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SANDOVAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Palencia, domiciliado en la calle Minas número 1252, y doña MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1648.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1365-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1778, y doña MARIA ANGELICA DENTICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1366-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FRUCTUOSO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1408, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Esperanza número 889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1401-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2286, y doña GALERANA CERCHIARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1402-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, calle R. Argentina, y doña RAQUEL CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1393-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE BAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña CARMEN PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1394-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRIGNARDELLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña JUANA BIERSCHUVALL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1384-v.mz.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo número 20, y doña MARIA ELENA BAUTUREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1385-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña DOLORES BALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naciona-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada e: la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1386-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SEVERIANO OXOBY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Figueroa número 189, y doña ISABEL VITAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 85 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1387-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado viudo de Carmen Varela, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el Camino Propios número 55, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de Unión, domiciliada en la calle Asilo número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1367-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LUCA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Gil número 9 (14.a sección), y doña MARIA JOSEFA VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buceo número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1368-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña SOFIA BELTRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1403-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 3083, y doña ONDINA BELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 383.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1404-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JUDITH YEGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1405-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FLORES (hijo), de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1913, y doña MARIA ESPINOSA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1388-v.maz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña DOMINGA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1389-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2686, y doña AMBROSIA LARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1369-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2019, y doña GRACIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1370-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SASSI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 370, y doña JOSEFA BERNASCONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental; nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1371-v.mz.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Vizcaya número 148, y doña MARIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
1390-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VIDAL Y RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Buenos Aires (calle Solís número 316), y doña GABRIELA BERNALDO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Sabadell (Barcelona), domiciliada en la calle Oficial número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1410-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PETAZZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173 (8.a sección), y doña FAUSTINA JOVA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1411-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LECOCQ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA TERESA JOSEFA ESPERTS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1412-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO INDART, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1944, y doña MARIA ARISTIMUÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 1936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1416-v.maz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN RABAJOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1874, y doña ELENA GORET, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1736.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1406-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSTAQUIO ALTAMIRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 21.a sección (Sayago), y doña MARIA INES CLARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1906.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1407-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2164, y doña POLONIA SILVA BAUZÁ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Carmen número 2164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1408-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN ZUCCOLI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1329, y doña AMANDA VICTORIA MACHADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Lavalleja número 2181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1391-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1622, y doña ADELA ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1413-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO YLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1207, y doña ROSA CAMPANELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1414-v.mz.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO LUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle República número 2194, y doña RAMONA BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2045.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1409-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 127, y doña ROSA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1395-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1879, y doña MARIA LUISA CAMAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1396-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OGLIARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Fe número 2066, y doña MARGARITA YAMEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil
1372-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Tortola, domiciliado en la calle Cuñapirú número 143, y doña FRANCISCA SCOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle República número 2306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1373-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ERNESTA MANGIAROTTI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1378-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 79, y doña MARIA TERESA RIVERDITTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1379-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO FAUSTINO FRANCISCO MACCHI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 84, y doña ADORCINDA ANTONIA MESA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1380-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la Victoria, y doña ELVIRA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1381-v.mz.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 670, y doña CARLOTA FLORINDA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1417-v.maz.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con doscientos cincuenta kilogramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario.
1247-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstancias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco, peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento no nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario.
1275-mz.15.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante

este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Létrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Villicio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las recaudancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. —. Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro,* Escribano.
1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Rebaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Olarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
1147-v.my.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en virtud de no haberse celebrado la reunión de los acreedores de la firma social "Celio Ferreira", en la fecha señalada para la primera convocatoria, se ha postergado aquella para la audiencia del 26 de corriente á las 16. — Salto, Marzo 2 de 1915. — *Juan José Schmersow,* Actuario.
1344-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz.
1397-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode,* Juez de Paz.
1324-v.maz.29.

COMERCIALES

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Pereyra y Leal.*
1392-v.maz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.*
1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayelto,* liquidador.
1382-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.*
1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.*
1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.*
1384-v.mz.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.*
1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.*
1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.*
1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.*
1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.*
1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.*
1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.— Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame. Santos R. Ventre.*
1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.*
1351-v.mz.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Cebollatí número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.*
1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.*
1352-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año, autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Migueleté esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.*
1359-v.mz.29.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del

Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Yllioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro.* — *Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.* 1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.maz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena.* — *Antonio Laureiro.* — *Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.* 1330-v.maz.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerlos efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.*— *Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gago.* 1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Outerelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.* 1320-v.maz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria.* — *Agustín Granzella (hijo).* 1322-v.maz.18.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan.* 1315-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Manuel Pardo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1454, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. —*Nicolás Meizoso.* 1310-v.mz.15.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio.* 1314-v.mz.16.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — *Félix Sarro.* 1304-v.mz.13.

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Eduardo M. Maldonado y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Corrientes número 1250, esquina Melo, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Lino Parada.* 1312-v.maz.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.* 1300-v.maz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.* 1295-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.*— *José García Méndez.* 1303-v.mz.13.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.* 1289-v.mz.18.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *F. V. Della Croce y Cía.* 1277-v.mz.15.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.* 1269-v.mz.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Mariohal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.

Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as Olivera. V.o B.o. *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7....	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce.....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Cható	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja......	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Bañijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 2	Melo	M.	10 Marzo 1915

TACUAREMBO

1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo

ARTIGAS

2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1....	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado...........	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá sumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625